

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 23/11/2005
Gestora: G.I.I.C. FINECO, S.A., S.G.I.I.C.

Fecha registro en la CNMV: 02/12/2005
Grupo Gestora: KUTXABANK

Depositario: SANTANDER INVESTMENT, S.A.

Grupo Depositario: SANTANDER

Auditor: DELOITTE, SL

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Alto.

Categoría: Fondo de Inversión. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 6 meses o un año.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

El Fondo buscará un objetivo anual de rentabilidad no garantizado en torno a 3 puntos anuales por encima de las Letras del Tesoro a 1 año. Para ello, se realizarán de forma periódica estrategias con un horizonte temporal de entre 6 y 12 meses, combinando valores de renta fija a corto plazo con derivados negociados o no en mercados organizados, fundamentalmente venta de puts sobre índices bursátiles. El fondo estará expuesto a posibles caídas bursátiles y a riesgo divisa. No obstante si se considera oportuno se podría cubrir todo o parte de la exposición a divisa no euro.

En concreto, la estrategia que se llevará a cabo es fundamentalmente vender puts sobre uno o varios índices bursátiles, definidos por el equipo gestor al inicio de cada estrategia en función de su visión de los mercados comunicando el/los índices seleccionado/s y las características de la estrategia en los informes públicos periódicos y comprometiéndose a mantener dicho/s índice/s durante toda la vida de la estrategia. Los índices deberán ser índices cuya composición esté formada por compañías pertenecientes a OCDE, sobre los que exista un mercado organizado de derivados suficientemente líquido y esté denominado en una divisa sobre la que exista a su vez un mercado organizado de derivados. La posición en opciones obliga al fondo a comprar el índice en la fecha de vencimiento de cada estrategia a un determinado precio, que oscilará en torno al 80% del precio del índice al comienzo de cada estrategia (aunque podrá variar en función de las condiciones de mercado). Así, el fondo irá acumulando en cada estrategia la rentabilidad objetivo menos la posible pérdida en caso de caídas bursátiles superiores al 20% aproximadamente. No obstante, la rentabilidad final que obtenga el participante dependerá del momento de su entrada en el Fondo y del valor del mercado respecto al precio de ejercicio de las opciones en ese momento.

La cartera estará integrada por valores de Deuda Pública (bonos, obligaciones o strips) a corto plazo emitidos por el Estado, Comunidades Autónomas u otros Estados miembros de la OCDE, y de Renta Fija Privada con calificación crediticia alta (A o superior) de emisores pertenecientes a países miembros de la OCDE. En general la duración media de la cartera de renta fija será inferior a un año.

Ocasionalmente podrán efectuarse operaciones con acciones emitidas por cualquier estado de la OCDE y con opciones sobre acciones y futuros sobre índices.

El porcentaje de exposición a renta fija y a renta variable puede oscilar entre el 0% el 100% de la exposición total dependiendo de los tipos de interés y del riesgo general del mercado en cada momento.

Dentro de los activos de renta fija, el fondo podrá invertir también, con los mismos requisitos de rating mínimo establecidos en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de países OCDE sujetos a supervisión prudencial e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, así como de liquidez. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web de FINECO (www.fineco.com).

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el participante al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 1.000.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Principales comercializadores: FINECO S.V., S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,75%	Patrimonio	(*)
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

(*)No obstante, si resulta ser un importe inferior, la comisión de gestión anual se calculará como $[0,5\% \text{ anual sobre patrimonio} + 5\%(R-L)]$ siendo,
R: Rentabilidad anual del Fondo
L: Tipo medio de la Letra a 1 año de la última subasta del ejercicio anterior al de cálculo, publicado en el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España.
El 0,75% sobre patrimonio actúa como límite máximo, pudiendo ser, por tanto, la comisión efectivamente aplicada inferior a ese máximo.
Desglose: 0,10% de administración y resto, de gestión, en la que se incluye la retribución a comercializadores.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.